



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Asunto	AVISO - Levantamiento medida cautelar art. 597 num 10 CGP
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Caja Social
Demandado	Nora María Gil Pérez C.C. 32.324.704
Radicado	05001 31 03 013 1998 00748 00

Se informa que esta Agencia Judicial mediante auto de fecha 25 de julio de 2023, ordenó fijar aviso en la Secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días y comunicar a través de la Oficina Judicial Seccional Medellín – Antioquia a todos los Juzgados del país sobre el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con el F.M.I. **001-138309**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, de propiedad de la señora Nora María Gil Pérez identificada con la C.C. 32.324.704, ordenada dentro del proceso Ejecutivo instaurado por el Banco Caja Social en contra de la mencionada señora Gil Pérez.

Lo anterior para que los interesados en oponerse a la cancelación del embargo que grava el referido inmueble puedan ejercer sus derechos e informar si existen solicitudes de embargo de remanentes sobre el mismo, en caso de guardar silencio, se entenderá como inexistente la medida.

Se fila el presente aviso en la secretaría del juzgado y en el portal web de la Rama Judicial por el término de veinte días.

Fijado el dos de agosto de dos mil veintitrés (02/08/2023)

Desfijado el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés (31/08/2023)

ESTELLA MEJÍA LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Estella Mejía Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e81190ada9927760a3939864ea37f6f81c69b002dd351b3e922e3796de7b910**

Documento generado en 01/08/2023 04:53:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>